



MTT 20

Cuenta Pública



Anexo Comentarios del COSOC



ANEXO

COMENTARIOS DE LOS
CONSEJOS DE LA SOCIEDAD
CIVIL (COSOC) DE LA
SUBSECRETARÍA
TRANSPORTES, LA
SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES Y LA
JUNTA DE AERONÁUTICA
CIVIL, AL DOCUMENTO
“CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA 2020” DEL
MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

[Subtítulo del documento]

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las observaciones de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de las Subsecretarías de Transportes (SUBTRANS) y de Telecomunicaciones (SUBTEL), ambas correspondientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), sobre la primera versión del documento Cuenta Pública Participativa MTT 2020.

Los consejeros y consejeras fueron invitados a enviar sus preguntas y comentarios sobre el documento, a participar de una reunión online y a enviar sus observaciones por escrito, con el objetivo de incorporarlos en el documento de la Cuenta Pública Participativa MTT 2020.

Parte de las observaciones de los Consejos fueron incorporadas en el documento final que se subió a la página web y otras se responden en el presente documento.

Cabe señalar que el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta de Aeronáutica Civil, no presentó observaciones.

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTRANS

El Consejo de la Sociedad Civil Subtrans 2020-2022 está conformado por representantes de asociaciones sin fines de lucro que tienen relación con diversas temáticas de competencia de la Subsecretaría de Transportes.

El trabajo que realizan es de gran valor para la Subsecretaría de Transportes, ya que sin ser vinculantes sus opiniones, son un aporte para mejorar nuestra relación con la ciudadanía. Varias de las organizaciones que integran el COSOC, han promovido proyectos de ley que buscan impulsar la seguridad vial y modos de transporte sustentables. También han participado activamente de la conformación de mesas de trabajo para la creación de normas, planes y actividades interministeriales como por el ejemplo para las actividades del “Día Nacional Sin Auto” y el “Día Nacional en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito”. En la tabla a continuación se detallan los miembros del COSOC de la Subsecretaría de Transportes.

Organización	Nombre Consejera/o Titular	Región
ONG No Chat a bordo	Claudia Rodríguez	RM
Centro Bicicultura.	Amarilis Horta	RM
SOCHITRAN Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte	Jaime Valenzuela	RM
Automóvil Chile Club	Alberto Escobar	RM
Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial	Enriques Olivares	RM
Corporación Ciudad Viva	Héctor Olivo	RM
Asociación de Motoristas Pro Chile – AMPROCH	Marcos Castro	RM
Movimiento Furiosos Ciclistas	Carolina Oyarzún	RM
Colectivo Muévete	Harold Mesías	RM
ONG Baldomero Lillo Adultos Mayores Ciegos	Manuel Verdugo	RM
Fundación Emilia	Carolina Figueroa	RM
Educleta	Andrés Santelices	RM
Asociación de Motociclistas de Chile.	Constanza Yáñez	RM
Mutual de Seguridad	Luis Alberto Stiven	RM

Con la finalidad de recoger sus comentarios, observaciones, inquietudes y debatir respecto de las temáticas contenidas en el documento borrador de la Cuenta Pública 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el día 05 de mayo de 2021 fue convocada una reunión extraordinaria para revisar y recepcionar las opiniones del COSOC SUBTRANS. Además de ello, las consejeras y consejeros enviaron por escrito sus observaciones.

De ambas actividades se destacan las siguientes observaciones y comentarios:

Observaciones /Comentarios.	Respuestas
Consideran que esta Cuenta Pública 2020, al igual que las anteriores, no parte por consignar cuáles eran las metas y objetivos para el año 2020 y para los 4 años del actual Gobierno en materia de transporte y telecomunicaciones, para luego rendir y dar cuenta sobre el grado de avance alcanzado respecto de esa planificación. Tampoco explicita los planes y metas que el Ministerio compromete para el año 2021 siguiente.	Se agregan algunas cifras de gestión en el documento final. Respecto al formato, para la construcción del documento se siguen los lineamientos entregados desde Segpres, sin embargo, se tendrá en consideración la observación para la construcción del documento de la Cuenta Pública en la próxima rendición.
El informe anual que la SUBTRANS envía al Ministerio de Hacienda (BGI), les parece un reporte muy completo del desempeño ministerial y consideran sería útil como herramienta de mejoramiento de la gestión institucional.	Para la construcción del documento Cuenta Pública del servicio, se consideran las cifras y parte de los contenidos del Balance de Gestión Institucional BGI.
El documento no menciona al COSOC SUBTRANS, dejando de considerar la gestión que desde COSOC se ha realizado.	Se acoge la observación y se incorpora un párrafo donde se comunica las gestiones que se han realizado junto al COSOC.
Se sugiere que la cuenta pública participativa tenga una mirada desde la participación ciudadana.	Se tendrá en consideración la observación para la construcción de los futuros documentos de la Cuenta Pública.

SOBRE EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTEL

El Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL actualmente este está integrado por 14 organizaciones de diversos tipo y ámbito de acción, las cuales se detallan en la siguiente tabla. De carácter consultivo y deliberativo (no vinculante), su objetivo principal es emitir opiniones que puedan ser tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones, y en el seguimiento de las políticas públicas gestionadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Nombre Titular	Organización	Región
Adolfo Henríquez	Organización de Consumidores y Usuarios/ORCUS	RM
David Hernández	Asociación de Informáticos o Asoc. Gremial de Informáticos UTE-USACH	RM
Carlos Figueroa	Asociación Gremial de Especialistas en Telecomunicaciones de Chile	RM
Israel Mandler	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, CONADECUS	RM

Nombre Titular	Organización	Región
Jaime Soto	Asociación Chilena de Empresas de Tecnología e Información, ACTI	RM
Jennifer Fernández	Red Mujeres Alta Dirección	RM
Javiera Moreno	Fundación Datos Protegidos	RM
Pendiente de confirmación.	Agrupación Audiovisualista Señal 3 de La Victoria	RM
María Paz Canales	Derechos Digitales	RM
Rodrigo Paz	Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural	RM
Pendiente de confirmación.	Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile	RM
Paulina Ibarra	Fundación Multitudes	RM
Rodolfo Cabrera	Consejo de Desarrollo del Mundo Rural	Maule
Walter Cabeza	Asociación de Consumidores de Chile	RM

Las consejeras y consejeros del COSOC SUBTEL, que participaron en la revisión del texto borrador de la Cuenta Pública 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en sesión extraordinaria el 23 de abril de 2021, en términos generales opinaron:

Observaciones /Comentarios.	Respuestas
Les parecen confuso los textos en donde se mezclan las acciones de las Subsecretarías de Transportes, de Telecomunicaciones y en menor medida de la Junta de Aeronáutica Civil. Prefieren que estas se presenten de manera separada por Servicio, ya que además para la ciudadanía sería más claro identificar quién desarrolló determinada iniciativa. Sugieren volver a la estructura que tenía antes la Cuenta Pública, pensando en que esta se desarrolla pensando en la ciudadanía.	El documento de Cuenta Pública del año 2020 tiene como objetivo entregar información a la ciudadanía, de acuerdo a los ejes centrales de la gestión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en su conjunto, sin separarlos por transportes, telecomunicaciones o aeronáutica, debido a que cada vez más la conectividad física y digital están más interrelacionadas. No obstante, se tomarán en consideración sus observaciones a fin de ir perfeccionando cada versión de la cuenta pública.
Muchos de los textos explican lo que se va a hacer sobre determinados proyectos o materias, y no en profundidad y detalle lo que efectivamente se hizo el año 2020, por lo tanto, sugieren que la Cuenta se	Se agregan algunas cifras de gestión en el documento final. Respecto al formato, para la construcción del documento se siguen los lineamientos entregados desde Segpres, sin embargo, se tendrá en

estructure de una forma en donde permita identificar, en una columna (en una tabla, por ejemplo), lo que se hizo, lo proyectado y los desafíos	consideración la observación para la construcción de los futuros documentos de la Cuenta Pública.
Sugieren elaborar un documento de Cuenta Pública que sea dirigida a la ciudadanía, con lenguaje claro, sencillo, que indique los beneficios que significa para la población cada una de las iniciativas, más que las cifras y montos de inversión involucrados.	Se ajusta parte de la redacción del documento y se tendrá en consideración la observación para la construcción de los futuros documentos de la Cuenta Pública.

A continuación, se entregan las observaciones y comentarios del COSOC de SUBTEL, a la información contenida en el borrador de la Cuenta Pública 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al sector telecomunicaciones:

Texto Cuenta	Observaciones y Comentarios COSOC	Respuestas al COSOC
<p>Proyectos de Última Milla En la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Subtel, y el Gobierno Regional anunciaron una inversión de \$7.638 millones para el desarrollo de "Proyectos de Última Milla", iniciativas que se conectan desde una red troncal hacia los hogares de las personas. Esto tiene como fin introducir una mayor cantidad de operadores a las localidades que en este momento se encuentran con una baja o nula cobertura, tanto de accesos fijos como móviles. Durante el 2021, Subtel continuará trabajando en conjunto con los distintos Gobiernos Regionales para la obtención y aprobación de los recursos necesarios para el desarrollo de "Proyectos de Última Milla", con el fin de disminuir la brecha digital existente en el país.</p>	<p>Falta indicar lo que se hizo el año 2020, ya que más bien parece un anuncio de lo que se va hacer el 2021.</p>	<p>Se incorporó en el texto final la cantidad de personas beneficiadas con el proyecto.</p>
<p>Plan Social de Desarrollo Digital Subtel presentó al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) el "Plan Social de Desarrollo Digital", iniciativa apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que está conformado por cuatro mesas técnicas para realizar un trabajo colaborativo que brinde mejores oportunidades en materia digital. En su primer año de operación, participaron 42 instituciones y se generaron 12 iniciativas en materia de inclusión digital, 5G y ciberseguridad. Las mesas técnicas son: inclusión</p>	<p>En esta parte se incluyó el texto "Subtel presentó al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) el "Plan Social de Desarrollo Digital", pero no se indica con qué objetivo y cuál fue el resultado de esa reunión. Como esta presentación se hizo luego que los integrantes del COSOC manifestaron su molestia a SUBTEL por haber conformado una nueva mesa de trabajo sin haber sido informados ni invitados, los y</p>	<p>Se acogió la observación del COSOC y se eliminó la línea que hace mención a ellos.</p>

<p>digital; innovación para la igualdad social y desarrollo productivo; fomento a la inversión en infraestructura de telecomunicaciones; y ciberseguridad. Los principales resultados obtenidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o “Ideatón virtual niñas STEAM Chile”, que busca generar ideas para mejorar su entorno mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Se generaron 11 ideas y el proyecto benefició a 45 niñas a nivel nacional. o Modelo de intervención para aumentar a nivel nacional el uso y manejo de las TIC en los 85 Centros de Familia Digital, distribuidos en todo Chile. o Oferta de cursos y recursos para el desarrollo de habilidades digitales a los usuarios de los Centros de Familia Digital. o Primer Observatorio Nacional 5G en América Latina y el Caribe. o Diagnóstico sobre las brechas de inclusión digital en Chile. o Servicio digital para que cualquier persona o institución pueda adherirse al Observatorio Nacional 5G de manera digital siguiendo los principios de la Ley de Transformación Digital del Estado. <p>Durante los años 2021 y 2022, las cuatro mesas técnicas seguirán trabajando para generar iniciativas en materia digital que reduzcan la brecha y mejoren la calidad de vida de las personas.</p>	<p>las integrantes del COSOC solicitan borrar el párrafo que hace alusión a ellos, ya que se les invitó tardíamente a participar, cuando este Plan ya se encontraba en funcionamiento.</p> <p>En ningún caso el COSOC legitimó ni validó el Plan Social de Desarrollo Digital.</p>	
<p>Conectividad para la Educación 2.0 La Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) y el Ministerio de Educación lanzaron el proyecto “Conectividad para la Educación 2.0”, que busca mejorar el acceso a Internet de cerca de 10 mil establecimientos educacionales el año 2021, e incrementar gradualmente las velocidades de conexión hasta fines del año 2029. Esto posibilitará actividades pedagógicas con tecnología en el aula. De esta forma, 2.586 escuelas podrán acceder a la red por primera vez, beneficiando a alrededor de 530 mil estudiantes.</p>	<p>El COSOC reitera la solicitud de separar lo hecho con lo que se va a gestionar. Les parece ‘chocante’ ver la realidad, en relación a lo que se dice se está haciendo por la conectividad de los estudiantes, especialmente por los casos de niños y niñas que se han conocido a través de los medios de comunicación, que deben subir cerros o techos para poder conectarse a sus clases online.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre lo realizado en este proyecto el año 2020.</p>

<p>Subtel está trabajando en el llamado a licitación a las empresas que estén interesadas en conectar a los establecimientos educacionales. En tanto, el Ministerio de Educación (Mineduc) habilitó la plataforma de postulación para escuelas municipales, particulares subvencionadas y/o dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) que quisieran acceder a este programa, que busca equiparar a Chile con el estándar de países desarrollados y que cuenta con un subsidio máximo de hasta 13 millones de pesos por año. El concurso fue adjudicado en diciembre del año 2020.</p> <p>Durante el año 2021 se realizará el inicio del despliegue de la infraestructura contemplada para dicho proyecto.</p>		
<p>WiFi Chile Gob 2.0</p> <p>El “Proyecto WiFi 2.0” tiene por objeto implementar nuevas zonas WiFi en 35 áreas de postulación que están emplazadas en las 16 regiones del país. Esto mediante un llamado a concurso compuesto de dos periodos de postulación, considerando la gran cantidad de zonas por región. Las características técnicas de los nuevos puntos WiFi, que son mejores con respecto a los ya existentes, consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> O Velocidad de acceso promedio de 140 Mbps de bajada y 35 Mbps de subida por Zona WiFi, lo que asegura desde 2 Mbps por usuario cuando se esté utilizando la máxima capacidad (140 Mbps/70 Mbps= 2 Mbps). Capacidad de 70 usuarios simultáneos (en promedio). O Se exige, mediante bases, ciberseguridad a modo de protección para los usuarios. O En el primer llamado a concurso, realizado durante el año 2020, resultaron adjudicadas tres áreas de postulación. <p>En mayo de 2020, Subtel llamó a Concurso Público para asignar las primeras 600 zonas del “Proyecto WiFi 2.0”, iniciativa parte de plan</p>	<p>El COSOC sugiere agregar plazo de implementación y entrada en operación de estos puntos WIFI.</p> <p>Es importante conocer en qué fechas estos servicios de conectividad estarán disponibles para la ciudadanía.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre lo realizado en este proyecto el año 2020.</p>

<p>“Iluminemos Chile 2025”, que contempla la implementación de 1.200 zonas WiFi adicionales a las ya existentes a lo largo del país, y para la cual el Estado otorgó un subsidio total de \$8.546 millones</p> <p>En julio del año 2020, Subtel recibió ofertas de cuatro empresas para cinco áreas distintas de postulación, las que consideran 197 zonas WiFi. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12° de las Bases Específicas, las zonas WiFi que no recibieron propuestas fueron concursadas en el Segundo Periodo de Postulación, que se realizó a finales del año 2020.</p> <p>Durante el primer semestre del año 2021 se realizará la adjudicación del segundo llamado a concurso a las empresas que participen de esta iniciativa, para así comenzar el despliegue gradual.</p>		
<p>Telecomunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del reglamento de Declaración y Resguardo de Infraestructura Crítica (Decreto Supremo N° 60 del año 2012): La modificación incorpora importantes elementos de Ciberseguridad en materia de protección de datos personales, seguridad de redes e infraestructura. • Modificación al reglamento del Concesionario de Infraestructura (Decreto Supremo N° 99 del año 2012): La modificación agilizará los tiempos de despliegue de los proyectos de compartición de infraestructura pasiva de telecomunicaciones (torres de soporte de antenas, ductos, fibra óptica oscura, etc.) • En el año 2021 la Subtel realizará una modificación al Decreto N° 18/2014 MTT – Reglamento de servicios de telecomunicaciones sobre el uso de Servicios de Telecomunicaciones en un esfuerzo de simplificación regulatoria. • Durante el año 2021, la Subtel iniciará la modificación al actual Decreto N° 194/2012 MTT – Reglamento sobre tramitación y resolución de reclamos de servicios de 	<p>El COSOC opina que sólo los 2 primeros puntos presentados corresponden a modificaciones realizadas, el resto está de más ya que son acciones que se van a realizar.</p>	<p>Se incluye información complementaria de las cuatro modificaciones.</p> <p>Se mantiene la información correspondiente al año 2021, ya que es parte de los desafíos para este año.</p>

<p>telecomunicaciones, con el objetivo de mejorar el proceso de tramitación sobre los procedimientos de los reclamos, para garantizar y optimizar el ejercicio de los derechos de los usuarios en forma oportuna y eficiente.</p>		
<p>Ley Chao Cables En julio de 2019, el Congreso Nacional aprobó por unanimidad y despachó el proyecto de ley que establece que los operadores de telecomunicaciones serán responsables de la correcta instalación, identificación, modificación, mantención, ordenamiento, traslado y retiro de sus cables aéreos o subterráneos y, otros elementos asociados. En caso que el respectivo operador no proceda al retiro dentro del plazo establecido, los municipios podrán retirar estos elementos a costa del mismo de acuerdo al procedimiento que se establezca. Además, el incumplimiento de esta obligación será sancionado de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, con una multa a beneficio municipal de 100 a 1.000 UTM (cerca de \$50 millones).</p>	<p>El COSOC sugiere incluir información de lo que se hizo sobre esta materia, cuantos cables se retiraron el 2020, cuántas multas se cursaron, datos más específicos.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre la cantidad de cables retirados y las multas a beneficio municipal cursadas.</p>
<p>Ciudades Inteligentes • 5G y Video Analítica con Aplicación de Machine Learning - Durante el 2020 se realizó el primer piloto de conectividad con la tecnología machine learning aplicada a la gestión de movilidad y transporte. Esto posiciona a Chile como país pionero de la región en realizar la conectividad mediante una red de quinta generación (5G) con procesamiento en el borde (Edge Computing) y video analítica con aplicación de machine learning para la gestión de tránsito.</p>	<p>El COSOC considera que falta informar, en un lenguaje más claro y sencillo, en qué consiste esta iniciativa. Consideran que falta información respecto a los pilotos que se desarrollaron, cómo se llamaban, en qué consistieron, los resultados obtenidos, cómo se protegen los datos obtenidos.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre los pilotos desarrollados.</p>
<p>• Digitalización El 2020 se avanzó en el desarrollo de pilotos y proyectos orientados a la aplicación de tecnología de red 3G y 4G, que permitieron validar el estándar de servicio que podían alcanzar los enlaces de comunicaciones entre distintos centros de control del país, y</p>	<p>El COSOC considera que falta información más detallada sobre los pilotos al igual que en el punto anterior. Indicar cómo esto le sirve a la ciudadanía, protegiendo sus datos.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre los pilotos desarrollados.</p>

<p>los elementos tecnológicos de última milla, tales como semáforos, cámaras de televigilancia, contadores de flujo vehicular, entre otros.</p>		
<p>• Ley de Ductos En 2018, comenzó a regir la Ley de Ductos, que permite que los residentes de edificios, condominios y loteos, tengan la opción de elegir y cambiarse libremente de proveedor de servicios de Internet, telefonía, y TV de pago, poniendo así fin a cualquier restricción o actividad monopólica por parte de las empresas proveedoras. A casi tres años desde la aplicación del reglamento, se han documentado más de 3.000 proyectos inmobiliarios en el estado de Inscritos en el Portal de Registro de Pasajeros Infractores (RPI), en condiciones de solicitar a la Plataforma de Direcciones de Obras Municipales, su permiso de edificación. Por su parte, ya hay más de 1.000 proyectos en estado de registrados, es decir, que ya cuentan con permiso de edificación otorgado por la DOM.</p>	<p>COSOC sugiere incluir información que indique específicamente lo que se hizo el año 2020, incluyendo cuántos reclamos se han recibido por este tema, y si se ha fiscalizado su implementación.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones incluye mayor información sobre lo realizado el año 2020.</p>
<p>• Rebaja de cargos de acceso En febrero de 2019, se produjo una reducción promedio del 80% de los cargos de acceso móviles (tarifas que debe pagar el operador de la persona que origina la llamada, al operador de la red en que ésta finaliza). De esta manera, el nuevo cargo de acceso es de \$1,8 por minuto por los próximos cinco años (hasta 2024). Esta modificación cambió el valor establecido en 2014 y amplía la competencia en el mercado móvil del país.</p>	<p>Solicitan indicar qué se hizo el año 2020</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre lo realizado el año 2020</p>
<p>• Compromiso País La Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) ha llevado a cabo diferentes hitos que aportan a disminuir la brecha digital. El primero de ellos, llevado a cabo en agosto de 2019, se realizó en Chillán, donde se anunció la instalación de fibra óptica en todo el sector urbano de Llahuimávida, además de la habilitación gratuita de 10 puntos de conectividad por parte de la empresa Mundo Pacífico.</p>	<p>Solicitan indicar qué se hizo el 2020, cuánta fibra se instaló, cuántas personas se beneficiaron con esta inversión. Cuánto dinero se ha utilizado del plan de inversión.</p>	<p>SUBTEL agradece los comentarios, los que se considerarán para incluir a futuro.</p>

<p>El plan de inversión, de \$28 millones, permitirá que los vecinos de la comuna de San Carlos puedan acceder a las posibilidades que ofrece la banda ancha para emprender, informarse, entretenerse, potenciar el teletrabajo y realizar trámites online.</p> <p>En tanto, en septiembre pasado, se llevó a cabo el segundo hito, donde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) decidió convocar a varias firmas de la Región de La Araucanía, para enfrentar la situación del sector y proveer mejoras para los ciudadanos. Las empresas Claro, Entel, Movistar y Wom acogieron la solicitud de manera activa y presentaron sus planes de inversión para el período 2019-2020, con una inversión en conjunto de \$13.374 millones en el lapso mencionado.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de Roaming con Argentina, Perú y Brasil En septiembre del año 2020, el MTT, a través de la Subtel y el Ente Nacional de Comunicaciones de Argentina (Enacom), informaron que desde el 29 de agosto del año 2020 entraron en vigencia las disposiciones que ponen fin al cobro de roaming entre Chile y Argentina. De esta manera, todos los usuarios que cuenten con una SIM card de alguno de estos países y que viajen de manera transitoria entre uno y otro, al efectuar y/o recibir llamadas, mensajes de texto (SMS) y utilizar datos móviles será facturado a precio local. En relación al acuerdo entre Chile y Brasil, se espera la aprobación por parte de los respectivos congresos para el año 2021. De igual modo, para el acuerdo entre Chile y Perú se espera formalizar la medida para la eliminación de los cobros adicionales asociados al servicio de roaming entre ambos países, la cual se ha estado trabajando desde el año 2019 a través de la suscripción de un Protocolo Complementario al Acuerdo de Complementación Económica vigente con Perú. 	<p>El COSOC consulta si es efectivo el roaming con Argentina, si se han recibido reclamos en Subtel sobre no cumplimiento de éste. Sugieren respaldar enunciado con cifras, por ejemplo, cuantas personas se han beneficiado con este acuerdo.</p>	<p>SUBTEL agradece los comentarios del COSOC, los que se considerarán para incluir a futuro.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Roaming Automático Nacional (RAN) 	<p>COSOC opina que no basta con indicar que se promulgó la</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones</p>

<p>A inicios de 2020 fue promulgada y publicada la Ley N° 21.245, que establece el Roaming Automático Nacional (RAN). Esta ley, impulsada por Subtel, exige a las compañías de telecomunicaciones a que compartan sus redes en el caso que sean el único operador en zonas aisladas y/o rurales. De esta forma se amplía la cobertura de los servicios de telefonía móvil e Internet móvil de 3.300 localidades a lo largo de Chile, beneficiando a más de tres millones de usuarios en el país.</p> <p>Durante el año 2021 se espera la toma de razón del Reglamento que regula los contenidos técnicos, operativos, económicos y comerciales mínimos de la oferta de facilidades del roaming nacional y roaming en condiciones de emergencia, además de establecer el proceso de aprobación de las ofertas.</p>	<p>ley, es necesario señalar si está en funcionamiento o no, ya que no queda claro en el texto.</p>	<p>acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre lo el funcionamiento del RAN.</p>
<p>• Ley de Velocidad Mínima de Internet</p> <p>En julio del año 2020, la Contraloría General de la República tomó razón del Reglamento de la Ley de Velocidad Mínima Garantizada de Acceso a Internet. La normativa permitirá implementar un sistema de medición de calidad para que la velocidad contratada por los usuarios se acerque a la velocidad real que reciben en sus dispositivos. Esto se logrará a través de mediciones oficiales y claras de las conexiones, tanto fijas como móviles, las cuales posteriormente pueden ser utilizadas para reclamar ante Subtel en caso que no se esté cumpliendo con lo prometido.</p> <p>Durante el año 2021, la Subtel publicará las bases de licitación y posteriormente realizará la adjudicación del Organismo Técnico Independiente (OTI). Tras la adjudicación del OTI habrá un período de marcha blanca, en el que se promulgará la segunda parte de la norma técnica, donde las empresas tendrán un período para informar a sus usuarios respecto de las nuevas disposiciones, y que finalizará con el</p>	<p>COSOC solicita indicar si ya está elaborado el reglamento que regula esta ley. Si ya se encuentra operativa y si se han cursado multas.</p>	<p>SUBTEL agradece los comentarios del COSOC. Incluye más información sobre este Reglamento.</p>

<p>inicio de las nuevas obligaciones a la que estarán sujetas las proveedoras de servicios.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <p>Plataforma “Me Quiero Salir”</p> <p>En junio del año 2020, Subtel, junto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon) y el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) lanzaron la plataforma “Me Quiero Salir”, en el marco de la Agenda Anti Abusos y Trato Justo, la cual permite a los usuarios poder terminar de forma expedita sus contratos con su empresa proveedora de servicios.</p> <p>“Me Quiero Salir” está disponible en los sitios web del Sernac y de Subtel, y permite agilizar dicho trámite. De esta manera, una vez ingresada la solicitud del usuario para terminar con la prestación del servicio de telecomunicaciones, la empresa requerida tendrá un plazo de un día hábil desde su notificación para poner fin al contrato respectivo.</p> 	<p>COSOC solicita incluir información respecto a cuantos reclamos se han recibido por no cumplimiento por parte de las empresas, ya que una de las asociaciones de consumidores integrante del Consejo, está en conocimiento que no funciona operativamente.</p>	<p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones acoge los comentarios del COSOC, e incorpora mayor información sobre los reclamos recibidos a través de esta plataforma.</p>

**Para obtener mayor información sobre la
Cuenta Pública Participativa MTT 2020,
descarga y revisa el documento o la
presentación, y envíanos tus consultas o
sugerencias a
participacionciudadana@mtt.gob.cl**

www.mtt.gob.cl

MTT 20

Cuenta Pública



Anexo Comentarios
Formulario Online